



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de diciembre de 2021

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TERCER Informe de Avance de Gestión Financiera 2021 de la Universidad Politécnica de Piedras Negras.	2
AVANCE de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio 2021 de la Dirección de Pensiones de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	4
AVANCE de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del Ejercicio 2021 de la Dirección de Pensiones de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	13
CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios, que celebra por una parte la Secretaría de Salud Federal y por la otra parte el Estado de Coahuila de Zaragoza.	22

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,462,121.66	718,411.29
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	4,427.66	4,613.95
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,457,694.00	713,797.34
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,680,443.00	2,560,590.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,680,443.00	2,560,590.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,142,564.66	3,279,001.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,902,427.39	3,151,812.91
Servicios Personales	2,745,259.97	2,138,094.36
Materiales y Suministros	141,472.54	120,245.65
Servicios Generales	1,015,694.88	893,472.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,844.40	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	4,844.40	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,907,271.79	3,151,812.91
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	235,292.87	127,188.38

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LC. BEATRIZ BARRAH PÉREZ CARRILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA




LIC. MELISSA SUAREZ SLOJUEZABAL
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,991,534.99	3,880,438.93	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	158,614.48	180,364.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	733.44	24,386.94	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	45,242.36	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	4,992,268.43	3,950,068.13	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	158,614.48	180,364.63
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	198,324,203.23	198,324,203.23	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	10,106,944.58	9,958,518.90	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,729,249.12	1,729,249.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,958,699.02	-5,433,893.55	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activo Diferido	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	158,614.48	180,364.63
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	203,201,697.91	204,578,177.70	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	208,193,966.34	208,528,225.83	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,381,885.22	3,381,885.22
			Aportaciones	3,381,885.22	3,381,885.22
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	204,653,786.64	204,960,275.98
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,247,948.63	-1,733,901.79
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,626,434.57	8,202,326.36
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	196,747,383.44	198,301,841.41
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	208,026,361.86	208,341,861.20
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	208,193,966.34	208,528,225.83

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. BEATRIZ SARATTI PÉREZ CARRILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUIZABAL
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA							
Estado de Situación Financiera							
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020							
ACTIVO		2021	2020	PASIVO		2021	2020
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	ESF-01	323,159.35	389,876.10	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ESF-12	131,578.19	93,819.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ESF-03	279,864.99	521,932.86	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Inventarios		0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Total de Activos Circulantes		602,824.34	911,808.96	Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
Activo No Circulante				Total de Pasivos Circulantes		131,578.19	93,819.32
Inversiones Financieras a Largo Plazo		53,486,733.44	45,255,635.89	Pasivo No Circulante			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Muebles	ESF-08	774,885.80	774,885.80	Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Intangibles	ESF-09	104,400.00	104,400.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-359,292.93	-359,292.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Diferidos		4,444,122.26	3,789,907.51	Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00	Total del Pasivo		131,578.19	93,819.32
Total de Activos No Circulantes		58,450,848.57	49,565,536.27	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total del Activo		59,053,672.91	50,477,345.23	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		0.00	0.00
				Aportaciones		0.00	0.00
				Donaciones de Capital		0.00	0.00
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
				<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		58,922,094.72	50,383,525.91
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		8,538,568.81	17,335,805.27
				Resultados de Ejercicios Anteriores		50,383,646.67	33,047,841.40
				Revalúos		0.00	0.00
				Reservas		0.00	0.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-120.76	-120.76
				<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		0.00	0.00
				Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
				Total Hacienda Pública/Patrimonio		58,922,094.72	50,383,525.91
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		59,053,672.91	50,477,345.23

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	449,507.87	470,547.23
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	EA-1 449,507.87	470,547.23
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,270,756.00	8,220,738.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EA-1 7,270,756.00	8,220,738.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,720,263.87	8,691,285.23
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	963,422.45	844,793.18
Servicios Personales	418,971.72	496,092.56
Materiales y Suministros	176,353.03	65,350.42
Servicios Generales	368,097.70	281,350.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,221,124.30	3,067,036.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	EA-3 3,221,124.30	3,067,036.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	EA-3 4,184,546.75	3,911,830.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,535,717.12	4,779,455.10

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad decimos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	861,660.83	879,575.12
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	EAA-1 861,660.83	879,575.12
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,816,557.50	16,443,987.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EAA-1 15,816,557.50	16,443,987.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	16,678,218.33	17,423,562.12
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,957,412.72	1,548,002.42
Servicios Personales	780,705.90	977,718.48
Materiales y Suministros	310,701.85	145,937.43
Servicios Generales	866,004.97	424,346.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,182,236.80	6,122,124.42
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	EAA-3 6,182,236.80	6,122,124.42
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,139,649.52	7,670,126.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,538,568.81	9,753,435.28



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA DE LA SESION ORDINARIA
#7 DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

--- EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA , SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE HOY, 29 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA COAHUILA, Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ESTANDO PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ZARAGOZA Y VENUSTIANO CARRANZA 332 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CONSEJO: **PRESIDENTE ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ; SECRETARIO: LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS; TESORERO C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ; ORGANO DE CONTROL INTERNO: DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ; SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ; VOCAL TITULAR REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES: C. JESÚS RIVERA QUINTERO, VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES: C. JUAN MANUEL MATA MARTÍNEZ; VOCAL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES: VOCAL SUPLENTE LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ Y L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL.**

DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN, DE QUORUM LEGAL Y DE FORMAL INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. (Punto que fue debidamente agotado).
2. BIENVENIDA, INSTALACION Y TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PENSIONES: PRESIDENTE DEL CONSEJO: ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, TESORERO: C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ INCORPORADOS EN EL ACTA 37 DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2021 Y EL DIRECTOR DE PENSIONES: L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA INCORPORADO EN EL ACTA NUMERO 39 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2021.
3. ACUERDO PARA DESIGNAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS, PARA QUE, A NOMBRE DE LA DIRECCION, SUSCRIBA ANTE NOTARIO PUBLICO, LA PROTOCOLIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO APROBADOS.

4. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021.
5. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PENSIONES A OTORGAR, LAS CUALES DE HACEN DE SU CONOCIMIENTO.

SEGUNDO: en uso de la voz el **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ:** manifiesta: a continuación, se le realiza la toma de protesta al **ING. JESUS ALFREDO PARDES LOPEZ**, como presidente del consejo a lo que el **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ PREGUNTA:** ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL CONSEJO?

A lo que el alcalde, **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ**, de pie con el brazo derecho extendido: manifiesta: SI, PROTESTO.

El **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ**, en uso de la voz responde: si así no lo hiciera, que el pueblo y el municipio se lo demanden.

En el uso de la voz el **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ:** no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido en uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PENSIONES:** manifiesta:, se le realiza la toma de protesta al nuevo Director de Pensiones de Monclova, el **L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA**, a lo que el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ , PRESIDENTE DEL CONSEJO**, pregunta: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL CONSEJO?

A lo que el director, **L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA**, de pie con el brazo derecho extendido: manifiesta: SI, PROTESTO.

El **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**, en uso de la voz responde: si así no lo hiciera, que el pueblo y el municipio se lo demande.

Acto seguido en uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PENSIONES:** manifiesta:, se le realiza la toma de protesta a la nueva tesorera de la Dirección de Pensiones de Monclova, **C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**, a lo que el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**, pregunta: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y

EFICAZMENTE EL CARGO DE TESORERA DE LA DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL CONSEJO?

A lo que la tesorera, **C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**, de pie con el brazo derecho extendido: manifiesta: SI, PROTESTO.

El **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**, en uso de la voz responde: si así no lo hiciera, que el pueblo y el municipio se lo demande.

En el uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

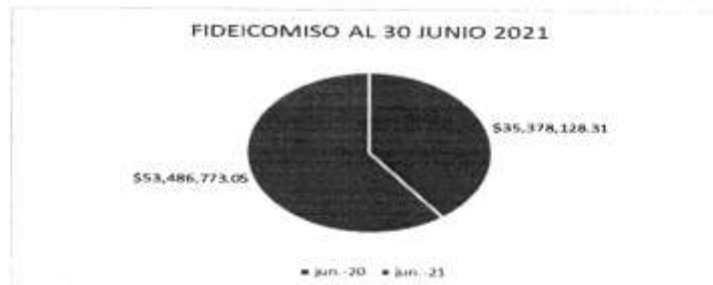
TERCERO: ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO, en uso de la voz: manifiesta: se designa **LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS SECRETARIO DEL CONSEJO DE PENSIONES**, para que, a nombre de la dirección, suscriba ante notario público, la protocolización del otorgamiento de los poderes aprobados.

En el uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

CUARTO: L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL EN CON JUNTO CON EL C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ TESORERO DEL CONSEJO DE PENSIONES en uso de la voz, manifiesta: a continuación, se les hace la presentación y en su caso aprobación el avance de gestión financiera del segundo trimestre del 2021 así como sus estados financieros, así como el informe de préstamos quirografarios del segundo trimestre, de la misma manera sean aprobadas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas del presupuesto de egresos del 2021:

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA ADMINISTRACION GENERAL Estado de Actividades Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2021	
INGRESOS y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	449,507.87
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	7,270,756.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,720,263.87
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	963,422.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,221,124.30
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,184,546.75
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	3,535,717.12

DIRECCION DE PENSIONES DE MONTEVIDEO ADMINISTRACION GENERAL Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2021			
ACTIVO			PASIVO
Activo Circulante			Pasivo Circulante
Efectivo y Equivalencias	30 99 00		Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Debitos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20 964 00		Documentos por Pagar a Corto Plazo
Total de Activos Circulantes	21 263 40		Cuentas Pasivas a Corto Plazo
			Total de Pasivos Circulantes
Activo No Circulante		00-20	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5 460 733 44	ALBERTO	Pasivo No Circulante
Debitos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0 00		Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Bienes Intangibles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso	0 00		Documentos por Pagar a Largo Plazo
Bienes Inmuebles	11 880 00		Deuda Pública a Largo Plazo
Activos Intangibles	10 400 00		Fondos y Saldos de Terceros en Gestión y/o Administrados
Activos Gafes	4 441 100 00		
Total de Activos No Circulantes	21 761 833 44		Total de Pasivos No Circulantes
Total del Activo	43 025 233 84		Total del Pasivo
			43 025 233 84
			HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO
			Hacienda PublicaPatrimonio Contribuciones
			0 00
			Hacienda PublicaPatrimonio Ganerato
			39 620 94 10
			Resultado de Ejercicios (Menos Ganerato)
			3 384 299 00
			Resultado de Ejercicios Anteriores
			0 000 000 00
			Total Hacienda PublicaPatrimonio
			39 620 94 10
			Total del Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio
			43 025 233 84



En el uso de la voz el ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

(Handwritten signatures and initials)

QUINTO: L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL EN CON JUNTO CON EL C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ TESORERO DEL CONSEJO DE PENSIONES en uso de la voz, manifiesta: a continuación, se les hace de su conocimiento las pensiones en puerta para discusión y o aprobación que a continuación se mencionan:

BENEFICIARIOS				
NOMBRE	NOMBRE DE PENSIONADO	ULTIMO PAGO	PORCIENTO	PEN-MENSUAL
EULALIA SARABIA VAZQUEZ	JOSE MANUEL RAMOS MARTINEZ	\$4,322.65	90%	\$ 3,890.39
LUISA ELVIRA GARCIA CUEVAS	GERARDO VASQUEZ REYES	\$1,356.97	90%	\$ 1,221.27
ALMA GRACIELA VIELMA MARTINEZ	JUAN VASQUEZ REYES	\$ 14,308.24	70%	\$ 10,015.76

NUEVOS						
NOMBRE	EDAD	TIPO DE PENSION	ANTIGÜEDAD	SUELDO	POCIENTO	PENSION MENSUAL
ERNESTO PARTDA BERNAL	75	JUBILACION	21 AÑOS	\$ 6,003.00	51%	\$3,067.53
JUAN MONJARRAS SUSTAITA	77	JUBILACION	31 AÑOS	\$ 7,361.00	70%	\$5,152.70
FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ	56	RIESGO DE TRABAJO	7 AÑOS	\$ 16,720.00	70%	\$11,704.00

En el uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

- - - No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida esta a las trece horas de la fecha citada, levantándose la presente acta para debida constancia firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.



ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ
PRESIDENTE



C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ
TESORERA



PROFR. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ
SÍNDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA

LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ
VOCAL REPRESENTANTE DE TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS

C. JESÚS RIVERA QUINTERO
REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES



C. JUAN MANUEL MATA MARTÍNEZ
SUPLENTE DE ORGANISMOS SINDICALES

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL



DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA							
Estado de Situación Financiera							
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020							
ACTIVO		2021	2020	PASIVO		2021	2020
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	ESF-01	1,776,314.30	389,876.10	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ESF-12	82,706.39	93,819.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ESF-03	114,759.63	521,932.86	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Inventarios		0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Total de Activos Circulantes		1,891,073.93	911,808.96	Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
Activo No Circulante				Total de Pasivos Circulantes		82,706.39	93,819.32
Inversiones Financieras a Largo Plazo		57,960,284.71	45,255,635.89	Pasivo No Circulante			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Muebles	ESF-08	1,046,785.80	774,885.80	Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Intangibles	ESF-09	104,400.00	104,400.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-359,292.93	-359,292.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Diferidos		5,314,894.01	3,789,907.51	Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00	Total del Pasivo		82,706.39	93,819.32
Total de Activos No Circulantes		64,087,071.59	49,565,536.27	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total del Activo		65,958,145.52	50,477,345.23	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		0.00	0.00
				Aportaciones		0.00	0.00
				Donaciones de Capital		0.00	0.00
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado		65,875,439.13	50,383,525.91
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		15,491,913.22	17,335,805.27
				Resultados de Ejercicios Anteriores		50,383,525.91	33,047,720.64
				Revalúos		0.00	0.00
				Reservas		0.00	0.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-120.76	-120.76
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
				Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
				Total Hacienda Pública/Patrimonio		65,875,439.13	50,383,525.91
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		65,958,145.52	50,477,345.23

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES



DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA			Estado de Actividades
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020			
		2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuestos		544,559.41	430,369.95
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos	EA-01	544,559.41	430,369.95
Aprovechamientos		0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		10,448,853.50	8,294,781.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EA-01	10,448,853.50	8,294,781.00
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	EA-01	10,993,412.91	8,725,150.95
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	EA-03	593,570.87	511,219.32
Materiales y Suministros	EA-03	54,317.13	149,416.52
Servicios Generales	EA-03	156,493.90	230,215.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,235,686.60	3,052,531.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales	EA-03	3,235,686.60	3,052,531.95
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	EA-03	4,040,068.50	3,943,383.55
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		6,953,344.41	4,781,767.40



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable, deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,406,220.24	1,409,945.07
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	EAA-01 1,406,220.24	1,409,945.07
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,265,411.00	24,738,768.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EAA-01 26,265,411.00	24,738,768.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	EAA-01 27,671,631.24	26,148,713.07
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,761,794.62	2,438,854.02
Servicios Personales	EAA-03 1,374,276.77	1,488,937.80
Materiales y Suministros	EAA-03 365,018.96	295,353.95
Servicios Generales	EAA-03 1,022,498.87	654,562.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,417,923.40	9,174,656.37
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	EAA-03 9,417,923.40	9,174,656.37
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	EAA-03 12,179,718.02	11,613,510.39
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,491,913.22	14,535,202.68

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA DE LA SESION ORDINARIA
#10 DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

--- EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE HOY, 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA COAHUILA, Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ESTANDO PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ZARAGOZA Y VENUSTIANO CARRANZA 332 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CONSEJO: **PRESIDENTE ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ; SECRETARIO: LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS; TESORERO C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ; ORGANO DE CONTROL INTERNO: DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMÉNEZ; SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ; VOCAL TITULAR REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES: C. JESÚS RIVERA QUINTERO; VOCAL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES: VOCAL SUPLENTE LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ Y L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL.**

DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN, DE QUORUM LEGAL Y DE FORMAL INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. (Punto que fue debidamente agotado).
2. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2021.
3. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO TAMBIEN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES 2022, PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE PROGRAMA OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ART 267 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA
4. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PENSIONES A OTORGAR, LAS CUALES DE HACEN DE SU CONOCIMIENTO.

SEGUNDO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova, en conjunto con el C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, Tesorero del Consejo manifiestan: Se les hace la presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del tercer trimestre del ejercicio 2021 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE). De la misma manera sean aprobadas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas del presupuesto de egresos del 2021, Como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021 DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA ADMINISTRACION GENERAL Estado de Actividades Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2021	
INGRESOS y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	544,559.41
Productos	544,559.41
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	10,448,853.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,448,853.50
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	10,993,412.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	504,381.90
Servicios Personales	503,570.87
Materiales y Suministros	54,317.13
Servicios Generales	156,493.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,235,686.60
Pensiones y Jubilaciones	3,235,686.60
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,040,068.50
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	6,953,344.41

Cuenta Pública 2021
DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
ADMINISTRACION GENERAL
Estado de Situación Financiera
Ai 30 de Septiembre de 2021

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	1,776,314.30	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42,706.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,739.63	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Almacenes	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Gestión y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		
Total de Activos Circulantes	\$1,801,073.93	Total de Pasivos Circulantes	\$62,706.39
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$7,960,324.71	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	1,046,735.80	Fondos y Bienes de Terceros en Gestión y/o Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	134,400.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	5,314,894.21		
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos no Circulantes	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		
Total de Activos No Circulantes	\$14,072,071.89	Total del Pasivo	\$62,706.39
Total del Activo	\$15,873,145.82		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$0.00
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$42,044,343.11
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	15,491,913.22
		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$6,385,949.67
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	\$63,862,205.89
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$63,862,205.89

[Handwritten signature]



***INCREMENTO \$15, 916,981.21**

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado.

TERCERO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova, en conjunto con el C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, Tesorero del Consejo manifiestan: Se les hace la presentación y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2022, así mismo se incorporan los anexos correspondientes a cada presupuesto así como los tabuladores de sueldos y prestaciones para el ejercicio 2022:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2022		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$4,003,216.95
2	Gasto de Capital	\$1,425,107.40
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$35,808,465.27
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$41,236,789.62

2.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CRI		Ingresos Estimados
5	PRODUCTOS	\$5,428,324.35
513	Otros Productos	\$5,428,324.35
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$35,808,465.27
91	Transferencias y Asignaciones	\$35,808,465.27
TOTAL GENERAL		\$41,236,789.62

De conformidad con lo dispuesto a los artículos 36, 38,41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado

CUARTO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova manifiesta: Se les hace la presentación y en su caso aprobación de las pensiones a otorgar, se detallan a continuación:

NUEVAS PENSIONES						
	NOMBRE		RFC	TIPO	ECHA INGRES	PENSION MENS
VELAZQUEZ	CASTRO	MANUELA	VECM541204989	BENEFICIARIO	30/08/2021	\$ 5,325.84
AVILA	CEDILLO	SOLEDAD	AICS680820119	BENEFICIARIO	30/08/2021	\$ 2,556.90
GARCIA	FLORES	JUANITA MINERVA	GAFJ680728R57	BENEFICIARIO	29/09/2021	\$ 8,904.90
BRISEÑO	ELIZONDO	MATILDE	BIEM610331BYD	INCAPACIDAD TOTAL	15/10/2021	\$ 2,681.70
IBARRA	DE LA CRUZ	HERLINDA	IACH6608019H9	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 3,733.35
HERNANDEZ	MORALES	ISIDRO	HEMI400515LT9	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 2,012.14
REYES	MOLINA	JESUS	REMI5705254A9	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 5,906.19
CARRIZALEZ	GAONA	ELIDA	CAGE500729P78	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 2,508.34
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CLAUDIA	ROGC720122A66	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 2,999.04
OBREGON	CASTRO	JOSE	DECS550329187	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 6,385.63
LOPEZ	RICO	FIDENCIO	LORF5609271F9	BENEFICIARIO		
	ESPOSA* CANDELARIA ESTRADA VAZQUEZ				28/10/2021	\$ 3,170.26
BARRIENTOS	GAYTAN	REFUGIO	BAGRS10704SL9	BENEFICIARIO		
	ESPOSA* MA. HORTENCIA TORRES TORRES				28/10/2021	\$ 6,458.50
ESPINOZA	LOPEZ	JULIO	EILJ590928S76	BENEFICIARIO		
	ESPOSA* DORA AMELIA ESQUIVEL LARA					\$ 2,578.61
GARCIA	RAMOS	GUMARO SERGIO	GARG600718HG0	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 5,159.73
CRUZ	DUARTE	SAN JUANA	CUDS5410314I8	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 3,474.80
CASTILLO	FLORES	ROSA MARIA	CAFR650610S17	BENEFICIARIO	28/10/2021	\$ 6,767.55
RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	SIMONA	ROC55504299WB	BENEFICIARIO	28/10/2021	\$ 5,461.56

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

--- No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida esta a las trece horas de la fecha citada, levantándose la presente acta para debida constancia firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.



ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ
PRESIDENTE



C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ
TESORERA



PROFR. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ
SÍNDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA

LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ
VOCAL REPRESENTANTE DE TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS



C. JESUS RIVERA QUINTERO
REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES



C. JUAN MANUEL MATA MARTÍNEZ
SUPLENTE DE ORGANISMOS SINDICALES



L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA ASISTENCIA DEL DR. SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ, SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de diciembre de 2011, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por "LA ENTIDAD", por el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, asistido por el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

- III.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 27 de junio de 2018, el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

DECLARACIONES

- I.** “LA SECRETARÍA” declara que:
- I.1** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2** Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3** El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

- I.4** La Dra. Lucía Buenrostro Sánchez, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5** Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPYP-0296-2021, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.
- I.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1** El Lic. Blas José Flores Dávila, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2017, Secretario de Finanzas y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18, fracción II y 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 8 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.2** El Dr. Roberto Bernal Gómez, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante nombramientos de fecha el 08 de enero, de 2018 respectivamente, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18, fracción VI y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, 4, 7 y 8 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 6 y 19, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza";

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

5, fracción II y 10, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila" y sus Decretos de reforma publicados el 28 de septiembre de 2012 y 26 de abril de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- II.3** El Dr. Sergio Bernardino de la Parra Juambelz, fue designado como Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, mediante nombramientos de fecha 26 de febrero de 2018 respectivamente y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 1, 4, fracción II, 9 y 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 6, fracción VI, 20 fracción II y 22, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza".

- II.4** Dentro de las funciones del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, se encuentran las de planear, organizar, dirigir, vigilar, controlar y evaluar los proyectos y programas de regulación y fomento sanitario; observar las disposiciones relativas a los mecanismos, procedimientos y lineamientos administrativos, para llevar a cabo la regulación sanitaria en materia de salubridad local en la entidad; planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a su dirección, de acuerdo con las políticas y lineamientos aplicables; vigilar, en el ámbito de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y ejercer el control sanitario de los programas de salud, en materia de productos y servicios, insumos para la salud, salud ambiental, atención médica y publicidad, entendiéndose por control sanitario, el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación, citatorios, notificaciones y sanciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza".

- II.5** Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

- II.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 312, 8° piso, colonia Zona Centro, código postal 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

III.1 De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, el Dr. Roberto Bernal Gómez, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, según con lo previsto en los artículos 19, fracción IX, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza; 5, del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Coahuila, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 08 de enero, de 2018.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5**, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los **Anexos** del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 5.]

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
<p>“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios”</p> <p>(Regulación y Fomento Sanitarios)</p>	Ramo 12	<p>\$ 7,894,971.00</p> <p>(SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública”</p> <p>(Laboratorio Estatal de Salud Pública)</p>	Ramo 12	<p>\$ 4,102,553.00</p> <p>(CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)</p>
	TOTAL	<p>\$ 11,997,524.00</p> <p>(ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)</p>

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" mediante un estado de cuenta bancario los rendimientos financieros generados. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico (no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas).

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

De igual manera, la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente

d



COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato



8



COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

denominado "Avance Físico-Financiero 2021", que se adjunta al presente instrumento como **Anexo 3**, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación, así como estado de cuenta bancario al que se hace referencia.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "**LA ENTIDAD**".

"**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "**LA ENTIDAD**", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "**LA ENTIDAD**" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "**LA ENTIDAD**".

- IV. "**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. "**LAS PARTES**" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "**LA ENTIDAD**", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "**LA SECRETARÍA**", en apego a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

VI. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su **Anexo 2.**

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el **Anexo 5 “Catálogo de Insumos”** que genere “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el “Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El **Anexo 5 “Catálogo de Insumos”** además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere “LA ENTIDAD” y valide “LA SECRETARÍA” a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable y el estado de cuenta bancario al terminar el mes en el que se haya realizado la ministración de recursos, mediante el cual deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" en un término de cinco (5) días hábiles los rendimientos generados.



11

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

Asimismo, la **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá remitir a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, de **“LA ENTIDAD”** los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Gestionar a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el **Anexo 5** y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y,

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.

- IX.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- X.** Es obligatorio cancelar, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2021".
- XI.** Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el **Anexo 2** de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- XIII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

- XIV. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVIII. Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfirieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Verificar que la "UNIDAD EJECUTORA", envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre

14

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.

- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.-

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de **"LA SECRETARÍA"**, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su **Anexo 4**.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por **"LAS PARTES"**, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que **"LAS PARTES"**, se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- **"LAS PARTES"** convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.


Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

EL SECRETARIO DE FINANZAS




DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ



LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA



DRA. LUCÍA BUENOSTRO SÁNCHEZ



DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ



COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

POR "LA ENTIDAD"
EL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA



DR. SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2017.

Bla José Flores Dávila
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo expono a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que concluya la presente correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza

Miguel Ángel Riquelme Solís
Miguel Ángel Riquelme Solís

Handwritten initials and signature

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de enero de 2018.

Dr. Roberto Bernal Gómez
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Salud

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de enero de 2018.

Dr. Roberto Bernal Gómez
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Director General de los Servicios
de Salud de Coahuila de Zaragoza

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís

2





Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 26 de febrero de 2018

SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ
PRESENTE.-

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo:

SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo, con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de los coahuilenses, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ROBERTO BERNAL GÓMEZ



Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 26 de febrero de 2018

SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ

PRESENTE.-

En uso de las facultades que me confiere el artículo 10, fracciones IV y X, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza" y 19 fracción VIII del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", he tenido a bien designarlo:

**DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo, con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de los coahuilenses, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ROBERTO BERNAL GÓMEZ

ANEXO 1
CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: COAHUILA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-COAH-06-2)

Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$688,290.00	\$615,100.00	\$1,303,390.00
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.			
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$854,704.00	\$735,287.00	\$1,629,991.00
	Incrementar el número de notificaciones de RAMS recibidas por las entidades federativas.			
	Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos.	\$445,600.00		\$445,600.00
	Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.			
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$5,471,927.00		\$5,471,927.00
	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastros naturales y exposición a otros agentes.	\$394,450.00		\$394,450.00
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.		\$2,752,166.00	\$2,752,166.00
	TOTAL	\$7,894,971.00	\$4,102,553.00	\$11,997,524.00

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PEREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. BLAS JOSE FLORES DÁVILA

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIO, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍAS DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ANEXO 1
CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: COAHUILA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION
FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS



DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ

EL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO
SANITARIO Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO



DR. SERGIO B. DE LA PARRA JUAMBELZ

HORA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO I DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA CREACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.





ANEXO 3

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INICIATIVAS, MODALIDADES Y METAS

ENTIDAD: COAHUILA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la operación y Proyectos Federales de Promoción de Salud Bucal y Prevención de Caries en la Infancia (Laboratorio de Salud Bucal)
PROGRAMA: Prevención de Caries en Niños
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS/SENER/COAH/0621

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Ejecutiva											
			Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Mantener las actividades de control sanitario que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	1. Realizar el monitoreo de la producción de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).											
			40	40	40	40	40	200						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Mantener las actividades de control sanitario que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	2. Capacitar al personal de la Secretaría de Salud para el control sanitario de instalaciones en unidades educativas.											
			1	1	1	1	1	5						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Mantener las actividades de control sanitario que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	3. Contar con el apoyo de todos los programas para la toma de muestras de agua y productos en las áreas de recolección, distribución y consumo de agua potable.											
			20%	20%	20%	20%	20%	100%						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Mantener las actividades de control sanitario que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	4. Realizar el análisis de los resultados de las actividades de control sanitario en las unidades educativas.											
			20%	20%	20%	20%	20%	100%						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Mantener las actividades de control sanitario que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	5. Realizar el análisis de los resultados de las actividades de control sanitario en las unidades educativas.											
			40	40	40	40	40	200						

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Ejecutiva											
			Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Establecer un Sistema de Agua Limpia de Medio Ambiente en las Unidades Educativas.	12. Realizar monitoreos de las actividades de agua de mar, así como en las instalaciones educativas por el COVID-19.											
			1	1	1	1	1	5						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Establecer un Sistema de Agua Limpia de Medio Ambiente en las Unidades Educativas.	13. Realizar el análisis de los resultados de las actividades de agua de mar, así como en las instalaciones educativas por el COVID-19.											
			1	1	1	1	1	5						
Fortalecimiento al Sistema Nacional mediante el Programa de Prevención de Caries en Niños	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso de agua, alimentos, bebidas y productos químicos en el hogar, escuela, trabajo y recreación, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que generen la liberación de aerosoles biológicos durante las actividades laborales (COVID-19).	Establecer un Sistema de Agua Limpia de Medio Ambiente en las Unidades Educativas.	14. Realizar el análisis de los resultados de las actividades de agua de mar, así como en las instalaciones educativas por el COVID-19.											
			1	1	1	1	1	5						

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos.

ANEXO 3

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: COAHUILA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la atención y atención de la población y Proyecto 1. Reducción de la contaminación ambiental y fortalecimiento de la salud pública. Estado de Salud Pública
PROGRAMA: Prevención contra Brotes Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COPISTIC-CDTH-COAH-08-21

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica						Indicador			TOTAL		
			Año	Eje	Obj	Ind	Ind	Ind	Ind	Ind				
Fortalecimiento del sistema de salud pública en materia de Prevención contra Brotes Sanitarios	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, fomentando la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, fomentando la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	1. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1									1	
			2. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			3. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			4. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			5. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			6. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			7. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			8. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			9. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			10. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			11. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
			12. Finalizar el desarrollo de planes de respuesta de contingencia de agua en los municipios de Coahuila de Zaragoza.	1										1
Subtotal			12										12	
TOTAL			12										12	

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

[Handwritten signature]

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: EDUARDO
CONCEPTO: Fortalecimiento de la atención y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección y Promoción de la Salud Infantil
PROGRAMA: Atención contra Dengue Sanitario
CONVENIO CLAVE: COPEM-CTB-COPEM-0623

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Meses				TOTAL
			Agosto	Sept	Oct	Nov	
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Dengue Sanitario	Proteger a la población frente a los riesgos a la salud provocados por el uso y manejo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que ocasionan enfermedades infecciosas, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	Incrementar el número de beneficiarios de los servicios recibidos por las entidades federativas. Distribuir a la Federación los insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud. Promover actividades de promoción y prevención de enfermedades infecciosas mediante la capacitación constante.	1				1
			1		1		2
			1	1	1	1	4
			1	1	1	1	4
			1	1	1	1	4
			1	1	1	1	4
			1	1	1	1	4
			1	1	1	1	4
			1	1	1	1	4
			1	1	1	1	4
TOTAL			10	10	10	10	40

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Meses				TOTAL
			Agosto	Sept	Oct	Nov	
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Dengue Sanitario	Proteger a la población frente a los riesgos a la salud provocados por el uso y manejo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por las exposiciones a factores ambientales y laborales que ocasionan enfermedades infecciosas, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	Distribuir insumos sanitarios a través de la vigilancia focalizada en riesgos. Distribuir insumos sanitarios a través de la vigilancia focalizada en riesgos.	14	14	14	14	56
			20	20	20	20	80
			4	4	4	4	16
			4	4	4	4	16
			6	6	6	6	24
			6	6	6	6	24
			6	6	6	6	24
			6	6	6	6	24
			6	6	6	6	24
			6	6	6	6	24
TOTAL			76	76	76	76	304

[Handwritten signature]

Este documento es propiedad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y no debe ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

ANEXO 3

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: COAHUILA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta y preparación de los servicios de salud para la atención de emergencias sanitarias.
PROGRAMA: Atención de emergencias sanitarias.
CONVENIO CLAVE: COAHUILA-CDH-04/18-2

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica														
			Ag	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Total					
Fortalecimiento al Sistema Estatal de Protección Civil en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, basados en la salud, así como por las epidemias e brotes, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante la prevención de riesgos de salud mediante la regulación, control y provisión de riesgos sanitarios.	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia de brotes por enfermedades infecciosas agudas, emergentes, decaídas y zoonosis y zoonosis emergentes.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
									30%	40%	40%				100%		
															100%		

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica													
			Ag	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Total				
Fortalecimiento al Sistema Estatal de Protección Civil en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, basados en la salud, así como por las epidemias e brotes, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante la prevención de riesgos de salud mediante la regulación, control y provisión de riesgos sanitarios.	Participación de la población en la gestión de salud pública y promoción de la salud.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
															100%	
															100%	

Nota: El presente documento es de carácter informativo y no tiene validez jurídica. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el apartado de Transparencia.

ANEXO 3

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: COAHUILA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la aplicación y desarrollo del Programa y Proyectos Federales en el Estado de Coahuila de Zaragoza (Programa de Fortalecimiento del Laboratorio de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos) (Estados de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Dengue, Zika y Chikungunya
CONVENIO CLAVE: COA/FMS/CE/18/COAH-18/37

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ESPINOSA SIVARDI RIVERA

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COORDINACIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. LUCÍA BLANCO RIVERA

EL SECRETARIO DE FAMILIAS

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE FAMILIAS

LIC. BLANCA FLORES DAVILA

EL SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DR. ROBERTO BERNAL JONES

EL SUBSECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO Y DIRECTOR DE SALUD COMUNITARIA (SUCOM) (SUBSECRETARÍA)

DR. SERGIO S. DE LA PARRA YAMBELEZ

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO Y DIRECTOR DE SALUD COMUNITARIA (SUCOM) (SUBSECRETARÍA). COAHUILA DE ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. 03 DE DICIEMBRE DE 2021. 15:00 HORAS. SE FIRMA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR GUZMÁN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. 15:00 HORAS.

[Handwritten signature]

ANEXO 3
ANEXO HIGIENIZACIONES 2021

OBJETIVO: Mantener el nivel de salubridad y bienestar de la población de la zona de estudio, a través de la realización de actividades de higiene y saneamiento en los establecimientos de la zona de estudio.

PROGRAMA: Higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio.

RESPONSABLE CLAVE: DISEÑO DE PLAN DE TRABAJO DE HIGIENIZACIONES 2021

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Indicador	Unidad de Medida	% de cumplimiento	Observaciones
Higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio	Mantener el nivel de salubridad y bienestar de la población de la zona de estudio, a través de la realización de actividades de higiene y saneamiento en los establecimientos de la zona de estudio.	Realización de actividades de higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio.	Número de establecimientos de la zona de estudio que fueron visitados y sometidos a actividades de higiene y saneamiento.	Número de establecimientos	100%	
		Realización de actividades de higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio.	Número de establecimientos de la zona de estudio que fueron visitados y sometidos a actividades de higiene y saneamiento.	Número de establecimientos	100%	

El presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades de higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio, a través de la realización de actividades de higiene y saneamiento en los establecimientos de la zona de estudio.

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Indicador	Unidad de Medida	% de cumplimiento	Observaciones
Higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio	Mantener el nivel de salubridad y bienestar de la población de la zona de estudio, a través de la realización de actividades de higiene y saneamiento en los establecimientos de la zona de estudio.	Realización de actividades de higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio.	Número de establecimientos de la zona de estudio que fueron visitados y sometidos a actividades de higiene y saneamiento.	Número de establecimientos	100%	
		Realización de actividades de higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio.	Número de establecimientos de la zona de estudio que fueron visitados y sometidos a actividades de higiene y saneamiento.	Número de establecimientos	100%	

El presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades de higiene y saneamiento en establecimientos de la zona de estudio, a través de la realización de actividades de higiene y saneamiento en los establecimientos de la zona de estudio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO 3
-ANEXOS (FINCO FINANCIERO 2021)

PROGRAMA: **CONSEJO EDUCATIVO**
 COMPONENTE: **Desarrollo de la educación y formación profesional en el campo de la salud para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población, fortaleciendo el liderazgo y la autonomía del profesorado y el personal administrativo, docente y técnico en salud**
 PROGRAMA: **PROFESORADO**
 COMPONENTE: **Desarrollo de la educación y formación profesional en el campo de la salud para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población, fortaleciendo el liderazgo y la autonomía del profesorado y el personal administrativo, docente y técnico en salud**
 SUBCOMPONENTE: **CONSEJO EDUCATIVO**

Programa	Componente	Subcomponente	Descripción de actividades	Unidades Ejecutivas	Por indicador			Por indicador (objetivos)
					Indicador	Valor	Unidades Ejecutivas	
Programa: CONSEJO EDUCATIVO	Componente: Desarrollo de la educación y formación profesional en el campo de la salud para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población, fortaleciendo el liderazgo y la autonomía del profesorado y el personal administrativo, docente y técnico en salud	Subcomponente: CONSEJO EDUCATIVO	1) Organizar y gestionar el proceso de implementación del currículo de la carrera de enfermería y de la especialización de enfermería, considerando el perfil del egresado y el plan de estudios.					
			2) Diseñar e implementar el currículo de la carrera de enfermería y de la especialización de enfermería, considerando el perfil del egresado y el plan de estudios.					
<p>Indicador: El 100% de los docentes y el personal administrativo, docente y técnico en salud, en el campo de la salud para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población, fortaleciendo el liderazgo y la autonomía del profesorado y el personal administrativo, docente y técnico en salud</p>								

1. **UNIDADES EJECUTIVAS**

- 1.1. **UNIDAD EJECUTIVA 1**
 - 1.1.1. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1**
 - 1.1.1.1. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1**
 - 1.1.1.1.1. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.1**
 - 1.1.1.1.2. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.2**
 - 1.1.1.1.3. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.3**
 - 1.1.1.1.4. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.4**
 - 1.1.1.1.5. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.5**
 - 1.1.1.1.6. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.6**
 - 1.1.1.1.7. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.7**
 - 1.1.1.1.8. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.8**
 - 1.1.1.1.9. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.9**
 - 1.1.1.1.10. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.10**
 - 1.1.1.1.11. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.11**
 - 1.1.1.1.12. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.12**
 - 1.1.1.1.13. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.13**
 - 1.1.1.1.14. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.14**
 - 1.1.1.1.15. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.15**
 - 1.1.1.1.16. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.16**
 - 1.1.1.1.17. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.17**
 - 1.1.1.1.18. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.18**
 - 1.1.1.1.19. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.19**
 - 1.1.1.1.20. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.20**
 - 1.1.1.1.21. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.21**
 - 1.1.1.1.22. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.22**
 - 1.1.1.1.23. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.23**
 - 1.1.1.1.24. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.24**
 - 1.1.1.1.25. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.25**
 - 1.1.1.1.26. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.26**
 - 1.1.1.1.27. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.27**
 - 1.1.1.1.28. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.28**
 - 1.1.1.1.29. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.29**
 - 1.1.1.1.30. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.30**
 - 1.1.1.1.31. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.31**
 - 1.1.1.1.32. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.32**
 - 1.1.1.1.33. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.33**
 - 1.1.1.1.34. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.34**
 - 1.1.1.1.35. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.35**
 - 1.1.1.1.36. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.36**
 - 1.1.1.1.37. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.37**
 - 1.1.1.1.38. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.38**
 - 1.1.1.1.39. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.39**
 - 1.1.1.1.40. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.40**
 - 1.1.1.1.41. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.41**
 - 1.1.1.1.42. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.42**
 - 1.1.1.1.43. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.43**
 - 1.1.1.1.44. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.44**
 - 1.1.1.1.45. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.45**
 - 1.1.1.1.46. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.46**
 - 1.1.1.1.47. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.47**
 - 1.1.1.1.48. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.48**
 - 1.1.1.1.49. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.49**
 - 1.1.1.1.50. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.50**
 - 1.1.1.1.51. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.51**
 - 1.1.1.1.52. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.52**
 - 1.1.1.1.53. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.53**
 - 1.1.1.1.54. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.54**
 - 1.1.1.1.55. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.55**
 - 1.1.1.1.56. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.56**
 - 1.1.1.1.57. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.57**
 - 1.1.1.1.58. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.58**
 - 1.1.1.1.59. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.59**
 - 1.1.1.1.60. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.60**
 - 1.1.1.1.61. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.61**
 - 1.1.1.1.62. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.62**
 - 1.1.1.1.63. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.63**
 - 1.1.1.1.64. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.64**
 - 1.1.1.1.65. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.65**
 - 1.1.1.1.66. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.66**
 - 1.1.1.1.67. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.67**
 - 1.1.1.1.68. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.68**
 - 1.1.1.1.69. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.69**
 - 1.1.1.1.70. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.70**
 - 1.1.1.1.71. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.71**
 - 1.1.1.1.72. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.72**
 - 1.1.1.1.73. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.73**
 - 1.1.1.1.74. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.74**
 - 1.1.1.1.75. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.75**
 - 1.1.1.1.76. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.76**
 - 1.1.1.1.77. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.77**
 - 1.1.1.1.78. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.78**
 - 1.1.1.1.79. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.79**
 - 1.1.1.1.80. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.80**
 - 1.1.1.1.81. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.81**
 - 1.1.1.1.82. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.82**
 - 1.1.1.1.83. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.83**
 - 1.1.1.1.84. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.84**
 - 1.1.1.1.85. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.85**
 - 1.1.1.1.86. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.86**
 - 1.1.1.1.87. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.87**
 - 1.1.1.1.88. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.88**
 - 1.1.1.1.89. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.89**
 - 1.1.1.1.90. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.90**
 - 1.1.1.1.91. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.91**
 - 1.1.1.1.92. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.92**
 - 1.1.1.1.93. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.93**
 - 1.1.1.1.94. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.94**
 - 1.1.1.1.95. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.95**
 - 1.1.1.1.96. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.96**
 - 1.1.1.1.97. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.97**
 - 1.1.1.1.98. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.98**
 - 1.1.1.1.99. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.99**
 - 1.1.1.1.100. **UNIDAD EJECUTIVA 1.1.1.100**

1.2. **UNIDAD EJECUTIVA 2**

1.3. **UNIDAD EJECUTIVA 3**

1.4. **UNIDAD EJECUTIVA 4**

1.5. **UNIDAD EJECUTIVA 5**

1.6. **UNIDAD EJECUTIVA 6**

1.7. **UNIDAD EJECUTIVA 7**

1.8. **UNIDAD EJECUTIVA 8**

1.9. **UNIDAD EJECUTIVA 9**

1.10. **UNIDAD EJECUTIVA 10**

1.11. **UNIDAD EJECUTIVA 11**

1.12. **UNIDAD EJECUTIVA 12**

1.13. **UNIDAD EJECUTIVA 13**

1.14. **UNIDAD EJECUTIVA 14**

1.15. **UNIDAD EJECUTIVA 15**

1.16. **UNIDAD EJECUTIVA 16**

1.17. **UNIDAD EJECUTIVA 17**

1.18. **UNIDAD EJECUTIVA 18**

1.19. **UNIDAD EJECUTIVA 19**

1.20. **UNIDAD EJECUTIVA 20**

1.21. **UNIDAD EJECUTIVA 21**

1.22. **UNIDAD EJECUTIVA 22**

1.23. **UNIDAD EJECUTIVA 23**

1.24. **UNIDAD EJECUTIVA 24**

1.25. **UNIDAD EJECUTIVA 25**

1.26. **UNIDAD EJECUTIVA 26**

1.27. **UNIDAD EJECUTIVA 27**

1.28. **UNIDAD EJECUTIVA 28**

1.29. **UNIDAD EJECUTIVA 29**

1.30. **UNIDAD EJECUTIVA 30**

1.31. **UNIDAD EJECUTIVA 31**

1.32. **UNIDAD EJECUTIVA 32**

1.33. **UNIDAD EJECUTIVA 33**

1.34. **UNIDAD EJECUTIVA 34**

1.35. **UNIDAD EJECUTIVA 35**

1.36. **UNIDAD EJECUTIVA 36**

1.37. **UNIDAD EJECUTIVA 37**

1.38. **UNIDAD EJECUTIVA 38**

1.39. **UNIDAD EJECUTIVA 39**

1.40. **UNIDAD EJECUTIVA 40**

1.41. **UNIDAD EJECUTIVA 41**

1.42. **UNIDAD EJECUTIVA 42**

1.43. **UNIDAD EJECUTIVA 43**

1.44. **UNIDAD EJECUTIVA 44**

1.45. **UNIDAD EJECUTIVA 45**

1.46. **UNIDAD EJECUTIVA 46**

1.47. **UNIDAD EJECUTIVA 47**

1.48. **UNIDAD EJECUTIVA 48**

1.49. **UNIDAD EJECUTIVA 49**

1.50. **UNIDAD EJECUTIVA 50**

1.51. **UNIDAD EJECUTIVA 51**

1.52. **UNIDAD EJECUTIVA 52**

1.53. **UNIDAD EJECUTIVA 53**

1.54. **UNIDAD EJECUTIVA 54**

1.55. **UNIDAD EJECUTIVA 55**

1.56. **UNIDAD EJECUTIVA 56**

1.57. **UNIDAD EJECUTIVA 57**

1.58. **UNIDAD EJECUTIVA 58**

1.59. **UNIDAD EJECUTIVA 59**

1.60. **UNIDAD EJECUTIVA 60**

1.61. **UNIDAD EJECUTIVA 61**

1.62. **UNIDAD EJECUTIVA 62**

1.63. **UNIDAD EJECUTIVA 63**

1.64. **UNIDAD EJECUTIVA 64**

1.65. **UNIDAD EJECUTIVA 65**

1.66. **UNIDAD EJECUTIVA 66**

1.67. **UNIDAD EJECUTIVA 67**

1.68. **UNIDAD EJECUTIVA 68**

1.69. **UNIDAD EJECUTIVA 69**

1.70. **UNIDAD EJECUTIVA 70**

1.71. **UNIDAD EJECUTIVA 71**

1.72. **UNIDAD EJECUTIVA 72**

1.73. **UNIDAD EJECUTIVA 73**

1.74. **UNIDAD EJECUTIVA 74**

1.75. **UNIDAD EJECUTIVA 75**

1.76. **UNIDAD EJECUTIVA 76**

1.77. **UNIDAD EJECUTIVA 77**

1.78. **UNIDAD EJECUTIVA 78**

1.79. **UNIDAD EJECUTIVA 79**

1.80. **UNIDAD EJECUTIVA 80**

1.81. **UNIDAD EJECUTIVA 81**

1.82. **UNIDAD EJECUTIVA 82**

1.83. **UNIDAD EJECUTIVA 83**

1.84. **UNIDAD EJECUTIVA 84**

1.85. **UNIDAD EJECUTIVA 85**

1.86. **UNIDAD EJECUTIVA 86**

1.87. **UNIDAD EJECUTIVA 87**

1.88. **UNIDAD EJECUTIVA 88**

1.89. **UNIDAD EJECUTIVA 89**

1.90. **UNIDAD EJECUTIVA 90**

1.91. **UNIDAD EJECUTIVA 91**

1.92. **UNIDAD EJECUTIVA 92**

1.93. **UNIDAD EJECUTIVA 93**

1.94. **UNIDAD EJECUTIVA 94**

1.95. **UNIDAD EJECUTIVA 95**

1.96. **UNIDAD EJECUTIVA 96**

1.97. **UNIDAD EJECUTIVA 97**

1.98. **UNIDAD EJECUTIVA 98**

1.99. **UNIDAD EJECUTIVA 99**

1.100. **UNIDAD EJECUTIVA 100**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**ANEXO 2
AVANCE FONDO FINANCIEROS 2021**

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Indicador	Presupuesto	% de ejecución física	Comentarios
ENTIDAD GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PROYECTO Programa de Apoyo a la Gestión y Administración del Programa de Empleo Temporal (PET) del Estado de Guerrero PROBLEMA Falta de personal capacitado para la ejecución del programa de empleo temporal. CONVENIO-CLAVE CV-1840-21-0244-002	Mejorar el sistema de gestión de recursos humanos en el Estado de Guerrero.	23. Realizar el plan de contingencia.				
		24. Implementar el plan de contingencia.				
PROBLEMA Falta de personal capacitado para la ejecución del programa de empleo temporal.	25. Realizar el plan de contingencia.	25. Realizar el plan de contingencia.				
		26. Implementar el plan de contingencia.				
PROBLEMA Falta de personal capacitado para la ejecución del programa de empleo temporal.	27. Realizar el plan de contingencia.	27. Realizar el plan de contingencia.				
		28. Implementar el plan de contingencia.				
PROBLEMA Falta de personal capacitado para la ejecución del programa de empleo temporal.	29. Realizar el plan de contingencia.	29. Realizar el plan de contingencia.				
		30. Implementar el plan de contingencia.				
TOTAL						

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Indicador	Presupuesto	% de ejecución física	Comentarios
ENTIDAD GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PROYECTO Programa de Apoyo a la Gestión y Administración del Programa de Empleo Temporal (PET) del Estado de Guerrero PROBLEMA Falta de personal capacitado para la ejecución del programa de empleo temporal.	Mejorar el sistema de gestión de recursos humanos en el Estado de Guerrero.	31. Realizar el plan de contingencia.				
		32. Implementar el plan de contingencia.				
PROBLEMA Falta de personal capacitado para la ejecución del programa de empleo temporal.	33. Realizar el plan de contingencia.	33. Realizar el plan de contingencia.				
		34. Implementar el plan de contingencia.				
PROBLEMA Falta de personal capacitado para la ejecución del programa de empleo temporal.	35. Realizar el plan de contingencia.	35. Realizar el plan de contingencia.				
		36. Implementar el plan de contingencia.				
TOTAL						

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información del Estado de Guerrero, por lo que no se garantiza la exactitud de los datos.

Elaborado por: [Nombre]

Revisado por: [Nombre]

Fecha: 03 de diciembre de 2021

ANEXO 3
AVANCE FISCOPRUDENCIAL 2021

PROYECTO: Desarrollo de la capacidad de respuesta y resiliencia de la población ante el riesgo de inundación en las zonas de alta vulnerabilidad del municipio de San Juan de los Rios, Pinar del Río.
PROYECTO: Programa de Atención Psicológica
CONTRATO: 2174-2021-001

Programa	Actividad Específica	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	% de avance físico	Observaciones
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	1) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	2) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	3) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	4) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	5) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	6) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	7) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	8) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	9) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	10) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				

La información presentada en esta tabla es preliminar y sujeta a modificaciones.

Programa	Actividad Específica	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	% de avance físico	Observaciones
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	11) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	12) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	13) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	14) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	15) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	16) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	17) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	18) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.	19) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				
	20) Realizar el diagnóstico de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la gestión de riesgos de desastres.				

La información presentada en esta tabla es preliminar y sujeta a modificaciones.

El presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades descritas en el presente informe y se encuentra sujeto a modificaciones. Se informa que el presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades descritas en el presente informe y se encuentra sujeto a modificaciones. Se informa que el presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades descritas en el presente informe y se encuentra sujeto a modificaciones.

[Handwritten signatures and initials]

10 de 10

ANEXO 1
ANEXO PRESUPUESTARIO 2021

ARTICULO 104.- El presente presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo de la Nación para el ejercicio 2021, se elabora de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Nación, en concordancia con el artículo 104 de la Constitución Política de la Nación y el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Nación.

POR LA SECRETARIA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO



POR EL SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

EL SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO



POR LA LICENCIADA EN CONTABILIDAD

POR LA SECRETARIA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



POR EL SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

EL SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO



POR LA LICENCIADA EN CONTABILIDAD



El presente presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo de la Nación para el ejercicio 2021, se elabora de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Nación, en concordancia con el artículo 104 de la Constitución Política de la Nación y el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Nación.







Firma: 10/10/21

ANEXO A
PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD
SIGLAS
PROGRAMA
COORDINADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA
Funciones de la inspección y asistencia al Programa y Apoyos Operativos de Promoción y Prevención de Riesgos Laborales (Regulatorio y Control), Seguimiento y Evaluación de la Implementación (Laboral y de Salud Pública)
COORDINADOR

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS LABORALES



SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS LABORALES

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARÍO DE SALUD Y PREVENCIÓN LABORAL, COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA



SECRETARÍA DE SALUD Y PREVENCIÓN LABORAL

EL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN LABORAL



SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN LABORAL

rp





Este documento es propiedad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Laborales (Coproval) y no puede ser reproducido, distribuido, publicado o transmitido en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento escrito de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Laborales.

GOBIERNO DE CHILE

ESTADO COMPLETO DE LA PRESUPUESTA Y DETALLE DEL IMPUESTO Y DEL FONDO DE SUSTENTACION DE LA EDUCACION COMUNAL PARA EL AÑO 2022

Table with 10 columns: Rubrica, Clasificación, Descripción, Unidad Ejecutora, Monto, etc. The table contains detailed budgetary data for the 2022 fiscal year, including various sub-items and their corresponding amounts.

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

Handwritten signature and initials at the top right of the page.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente documento tiene carácter de informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

Programa	Tipo de intervención	Objetivo general	Objetivo específico	Impacto esperado	Indicadores de seguimiento y evaluación	Obras de arte
<p>Programa de apoyo a la actividad económica de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>	<p>Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesorar y capacitar a las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Incrementar el nivel de conocimiento y habilidades técnicas y operativas de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Alcance de la capacitación y asesoría técnica en términos de personas beneficiarias.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>
<p>Programa de apoyo a la actividad económica de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>	<p>Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesorar y capacitar a las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Incrementar el nivel de conocimiento y habilidades técnicas y operativas de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Alcance de la capacitación y asesoría técnica en términos de personas beneficiarias.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>
<p>Programa de apoyo a la actividad económica de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>	<p>Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesorar y capacitar a las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Incrementar el nivel de conocimiento y habilidades técnicas y operativas de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Alcance de la capacitación y asesoría técnica en términos de personas beneficiarias.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>
<p>Programa de apoyo a la actividad económica de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>	<p>Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesorar y capacitar a las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Incrementar el nivel de conocimiento y habilidades técnicas y operativas de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Alcance de la capacitación y asesoría técnica en términos de personas beneficiarias.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>
<p>Programa de apoyo a la actividad económica de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>	<p>Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Asesorar y capacitar a las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Incrementar el nivel de conocimiento y habilidades técnicas y operativas de las personas físicas y morales que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables.</p>	<p>Alcance de la capacitación y asesoría técnica en términos de personas beneficiarias.</p>	<p>Asesoría técnica y capacitación</p>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente documento tiene carácter de informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente documento tiene carácter de informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

ANEXO I
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

El presente anexo tiene por objeto establecer los criterios de clasificación de la información pública que se encuentra sujeta a acceso general de la información pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso General de la Información Pública.

Clasificación	Descripción	Acceso	Excepciones	Excepciones	Excepciones
Información Pública	La información que se encuentra sujeta a acceso general de la información pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso General de la Información Pública.	Acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.
Información Pública	La información que se encuentra sujeta a acceso general de la información pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso General de la Información Pública.	Acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.
Información Pública	La información que se encuentra sujeta a acceso general de la información pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso General de la Información Pública.	Acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.	Excepciones de acceso general de la información pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO
CATALOGO DE INMUEBLES

El presente catálogo de inmuebles se elaboró de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Inmuebles, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el 10 de mayo de 2017, y el artículo 10 de la Ley de Inmuebles, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el 10 de mayo de 2017, y el artículo 10 de la Ley de Inmuebles, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el 10 de mayo de 2017.

Provincia	Ciudad	Categoría	Superficie (m²)	Valor (pesos)	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	1000	1000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	2000	2000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	3000	3000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	4000	4000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	5000	5000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	6000	6000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	7000	7000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	8000	8000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	9000	9000000000			
Buenos Aires	Buenos Aires	Edificio	10000	10000000000			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

10/15/2021 12:00 PM
 Presidente del Ejecutivo de Guatemala
 Presidente del Parlamento
 Presidente del Poder Judicial
 Presidente del Poder Legislativo
 Presidente del Poder Ejecutivo
 Presidente del Poder Judicial
 Presidente del Poder Legislativo
 Presidente del Poder Ejecutivo

Programa	Actividad	Responsabilidad	Inicio	Final	Estado de Avance	Descripción
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.
Derechos Humanos	Atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	Elaboración de planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género	2021-01-01	2021-12-31	95%	Se han ejecutado los planes de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en todas las instancias del Poder Judicial y Poder Legislativo. Se han realizado talleres de capacitación para jueces y magistrados sobre atención a víctimas de violencia de género.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

El presente informe fue elaborado con base en la información suministrada por los organismos involucrados en el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.

ANEXO I
MATERIALES DE BARRIO

El presente es un documento de información y no tiene carácter de presupuesto ni de compromiso de gasto. El presente es un documento de información y no tiene carácter de presupuesto ni de compromiso de gasto. El presente es un documento de información y no tiene carácter de presupuesto ni de compromiso de gasto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMENTARIOS
0101
0102
0103
0104
0105
0106
0107
0108
0109
0110
0111
0112
0113
0114
0115
0116
0117
0118
0119
0120
0121
0122
0123
0124
0125
0126
0127
0128
0129
0130
0131
0132
0133
0134
0135
0136
0137
0138
0139
0140
0141
0142
0143
0144
0145
0146
0147
0148
0149
0150
0151
0152
0153
0154
0155
0156
0157
0158
0159
0160
0161
0162
0163
0164
0165
0166
0167
0168
0169
0170
0171
0172
0173
0174
0175
0176
0177
0178
0179
0180
0181
0182
0183
0184
0185
0186
0187
0188
0189
0190
0191
0192
0193
0194
0195
0196
0197
0198
0199
0200

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and other illegible marks.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R...'. Below it, there are some illegible handwritten notes.

ANEXO
LISTADO DE MATERIAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Nivel educativo	Grado	Materia	Código	Categoría	Observaciones
Educación Superior	Licenciatura	Historia y Geografía de México y del Mundo	1001	Obligatorio	Materia de carácter obligatorio para todos los estudiantes de la licenciatura en Historia y Geografía de México y del Mundo.
Educación Superior	Licenciatura	Matemáticas	1002	Obligatorio	Materia de carácter obligatorio para todos los estudiantes de la licenciatura en Matemáticas.
Educación Superior	Licenciatura	Lenguaje y Comunicación	1003	Obligatorio	Materia de carácter obligatorio para todos los estudiantes de la licenciatura en Lenguaje y Comunicación.
Educación Superior	Licenciatura	Ciencias Exactas	1004	Obligatorio	Materia de carácter obligatorio para todos los estudiantes de la licenciatura en Ciencias Exactas.
Educación Superior	Licenciatura	Ciencias Sociales	1005	Obligatorio	Materia de carácter obligatorio para todos los estudiantes de la licenciatura en Ciencias Sociales.
Educación Superior	Licenciatura	Artes	1006	Obligatorio	Materia de carácter obligatorio para todos los estudiantes de la licenciatura en Artes.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

ANEXO 3

CALIFICACIONES INICIALES

COMUNICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL AREA DE MATEMATICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022. El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de las calificaciones obtenidas en la evaluacion de la calidad de la educacion en el area de matematica para el ciclo escolar 2021-2022.

Programa	Grupos	Asignatura	Calificación	Observaciones	
MATEMATICA	1º A	MATEMATICA	80	Excelente	MATEMATICA: Se valoró el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar. Se valoró positivamente el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar.
			70	Buena	
MATEMATICA	1º B	MATEMATICA	80	Excelente	MATEMATICA: Se valoró el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar. Se valoró positivamente el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar.
			70	Buena	
MATEMATICA	1º C	MATEMATICA	80	Excelente	MATEMATICA: Se valoró el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar. Se valoró positivamente el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar.
			70	Buena	
MATEMATICA	1º D	MATEMATICA	80	Excelente	MATEMATICA: Se valoró el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar. Se valoró positivamente el desempeño del alumno en la asignatura de Matemática, considerando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas durante el ciclo escolar.
			70	Buena	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

ANEXO 1
CATEGORÍAS DE ANIMALES

OBJETIVO: Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.

Programa	Objetivo	Actividad	Descripción	Observaciones
1.1	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.1.1	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.1.1.1
1.2	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.2.1	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.2.1.1
1.3	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.3.1	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.3.1.1
1.4	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.4.1	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.4.1.1
1.5	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.5.1	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación superior, en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad de Chile.	1.5.1.1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO
CANTONALES DE MANABÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Programa	Objetivo	Indicador	Unidad	Subindicador	Descripción	Medio	Instrumento
1.1	El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la física y su aplicación en la vida cotidiana.	1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la física y su aplicación en la vida cotidiana.	1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la física y su aplicación en la vida cotidiana.	1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la física y su aplicación en la vida cotidiana.	1.1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la física y su aplicación en la vida cotidiana.	1.1.1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la física y su aplicación en la vida cotidiana.	1.1.1.1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la física y su aplicación en la vida cotidiana.
1.2	El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la química y su aplicación en la vida cotidiana.	1.2.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la química y su aplicación en la vida cotidiana.	1.2.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la química y su aplicación en la vida cotidiana.	1.2.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la química y su aplicación en la vida cotidiana.	1.2.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la química y su aplicación en la vida cotidiana.	1.2.1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la química y su aplicación en la vida cotidiana.	1.2.1.1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la química y su aplicación en la vida cotidiana.
1.3	El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la biología y su aplicación en la vida cotidiana.	1.3.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la biología y su aplicación en la vida cotidiana.	1.3.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la biología y su aplicación en la vida cotidiana.	1.3.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la biología y su aplicación en la vida cotidiana.	1.3.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la biología y su aplicación en la vida cotidiana.	1.3.1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la biología y su aplicación en la vida cotidiana.	1.3.1.1.1.1.1.1. El estudiante conoce y comprende los conceptos básicos de la biología y su aplicación en la vida cotidiana.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

ANEXO 2
CATEGORÍA DE SALARIOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Presidencia del Poder Judicial y Poderes del Ejecutivo y Legislativo
Presidencia del Poder Judicial y Poderes del Ejecutivo y Legislativo
Presidencia del Poder Judicial y Poderes del Ejecutivo y Legislativo
Presidencia del Poder Judicial y Poderes del Ejecutivo y Legislativo

Programa	Sub-programa	Objetivo específico	Actividad	Unidad de medida	Partida presupuestaria	Salario
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials 'F' and 'B' in blue ink]

ANEXO 1
ESTRUCTURA DE BASES DE DATOS

ESTRUCTURA DE BASES DE DATOS
ESTRUCTURA DE BASES DE DATOS
ESTRUCTURA DE BASES DE DATOS

Programa	Tipo de actividad	Objetivo específico	Indicador de actividad	Indicador de resultado	Indicador de impacto
0100	0100	0100	0100	0100	0100
0200	0200	0200	0200	0200	0200
0300	0300	0300	0300	0300	0300
0400	0400	0400	0400	0400	0400
0500	0500	0500	0500	0500	0500
0600	0600	0600	0600	0600	0600
0700	0700	0700	0700	0700	0700
0800	0800	0800	0800	0800	0800
0900	0900	0900	0900	0900	0900
1000	1000	1000	1000	1000	1000
1100	1100	1100	1100	1100	1100
1200	1200	1200	1200	1200	1200
1300	1300	1300	1300	1300	1300
1400	1400	1400	1400	1400	1400
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1600	1600	1600	1600	1600	1600
1700	1700	1700	1700	1700	1700
1800	1800	1800	1800	1800	1800
1900	1900	1900	1900	1900	1900
2000	2000	2000	2000	2000	2000
2100	2100	2100	2100	2100	2100
2200	2200	2200	2200	2200	2200
2300	2300	2300	2300	2300	2300
2400	2400	2400	2400	2400	2400
2500	2500	2500	2500	2500	2500
2600	2600	2600	2600	2600	2600
2700	2700	2700	2700	2700	2700
2800	2800	2800	2800	2800	2800
2900	2900	2900	2900	2900	2900
3000	3000	3000	3000	3000	3000
3100	3100	3100	3100	3100	3100
3200	3200	3200	3200	3200	3200
3300	3300	3300	3300	3300	3300
3400	3400	3400	3400	3400	3400
3500	3500	3500	3500	3500	3500
3600	3600	3600	3600	3600	3600
3700	3700	3700	3700	3700	3700
3800	3800	3800	3800	3800	3800
3900	3900	3900	3900	3900	3900
4000	4000	4000	4000	4000	4000
4100	4100	4100	4100	4100	4100
4200	4200	4200	4200	4200	4200
4300	4300	4300	4300	4300	4300
4400	4400	4400	4400	4400	4400
4500	4500	4500	4500	4500	4500
4600	4600	4600	4600	4600	4600
4700	4700	4700	4700	4700	4700
4800	4800	4800	4800	4800	4800
4900	4900	4900	4900	4900	4900
5000	5000	5000	5000	5000	5000

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO I
CATALOGO DE MEDIDAS

1. MEDIDA 1.1. Aprobación de la Ley de Incentivos Fiscales para la Industria y el Comercio, que establece el régimen de exención de impuestos para las empresas que se dedican a la producción y transformación de bienes muebles e inmuebles, así como a la prestación de servicios, en el sector de la industria y el comercio, en el territorio nacional.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA FISCAL
COORDINACIÓN GENERAL

DR. LUIS BUSTAMANTE

EL COMPROBANTE FISCAL, COMO LA ÚNICA FORMA DE PAGO DE LOS INTERES SANACIONALES

DR. LUIS BUSTAMANTE

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROFESIONADO PARA EL SECTOR DE LOS SERVICIOS

DR. LUIS BUSTAMANTE

DR. LUIS BUSTAMANTE

EL COMPROBANTE FISCAL, COMO LA ÚNICA FORMA DE PAGO DE LOS INTERES SANACIONALES

DR. LUIS BUSTAMANTE

EL COMPROBANTE FISCAL, COMO LA ÚNICA FORMA DE PAGO DE LOS INTERES SANACIONALES

DR. LUIS BUSTAMANTE

EL COMPROBANTE FISCAL, COMO LA ÚNICA FORMA DE PAGO DE LOS INTERES SANACIONALES

DR. LUIS BUSTAMANTE





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx